



VALLENAR, 10 de septiembre del 2013

DECRETO EXENTO N° 4687 /

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 4352 de fecha 22 de agosto de 2013, llama a propuesta Pública.
- 2.- El Acta de Apertura de la Propuesta de fecha 29 de agosto de 2013.
- 3.- El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del señor Alcalde".
- 4.- La Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a.- Que, para estos efectos la Municipalidad de ValLENAR ejecutó un proceso de licitación pública en el Portal mercado Público bajo el ID 2322-204-L113 "SERVICIO DE PRODUCCION AUDIOVISUAL PROYECTO FNDR CONOCIENDO EL HUASCO PROFUNDO"
- b.- Que, se presentaron 06 oferentes que califican técnica y administrativamente en este proceso de compra.
- c.- Que, la tabla comparativa de ofertas es la que contiene informe razonado que se adjunta.
- d.- Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

DECRETO:

- I Adjudíquese la licitación pública ID 2322-204-L113 "SERVICIO DE PRODUCCION AUDIOVISUAL PROYECTO FNDR CONOCIENDO EL HUASCO PROFUNDO", por un monto de \$ 2.500.000.- IVA Incluido, a ALEJANDRO SALINAS NAIM, RUT 12.349.484-9
- II Autorizase la emisión de la Orden de Compra correspondiente.
- III Impútese el gasto total de \$ 2.500.000.- (Dos millones quinientos mil pesos) a la Cuenta 114-05-01293 "PROYECTO FNDR CONOCIENDO EL HUASCO PROFUNDO" de Administración Fondos de Terceros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




EDUARDO PERALTA FLORES
SECPLA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Encargada Licitaciones, SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

NFR/EPF/JJA/HAC/hac.-